

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 14 de julio de 2016.

## CONDONA GOBIERNO DE ECATEPEC EL PAGO DE TRÁMITES PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS

\*Incluye certificación de clave y valor catastral, predial y traslado de dominio.

\*Aplica en predios con superficies de hasta 250 metros cuadrados mediante juicio de usucapión abreviado.

El Gobierno de Ecatepec, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, inició el programa de Estímulos Fiscales para la regularización de tenencia de la tierra, a través del cual condona 100 por ciento el pago por certificación de clave y valor catastral, predial y traslado de dominio a las personas que regularicen sus propiedades mediante juicio de usucapión abreviado; este esquema permite un ahorro de entre cinco y 10 mil pesos a quienes lo aprovechen.

Indalecio Ríos Velázquez, presidente municipal, informó que la regularización la realiza el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) por juicio de esta figura jurídica, la cual consiste en un procedimiento más corto para obtener los derechos sobre la propiedad, y aplica en predios con superficies de hasta 250 metros cuadrados con características de vivienda popular.

Este beneficio fue aprobado por el Cabildo municipal, con el propósito de dar certeza jurídica a los vecinos sobre sus viviendas, principalmente de colonias como Ciudad Azteca, Fuentes de Aragón y Rinconada de Aragón, entre otras que no cuentan con los documentos que garantizan la legalidad de su patrimonio, dijo el edil.

Dio a conocer que este trámite se realiza en un plazo no mayor a dos meses y entre los requisitos que deben presentar los interesados se encuentra la documentación que acredite la propiedad, como constancia, contrato privado de compra venta, pago del predio o del traslado de dominio.

El juicio de usucapión es una figura jurídica que interpone un ciudadano que ha ocupado una propiedad por más de cinco años y desea regularizar el bien.

Una vez cumplido el plazo correspondiente, el gobierno local emite la sentencia inscrita al Registro Público de la Propiedad, lo que dará certeza a los beneficiarios sobre la legalidad de dicho procedimiento.

Ríos Velázquez señaló que a este beneficio se suma la campaña de bonificaciones en el pago del impuesto predial de 2014 y años anteriores, y la condonación de multas y recargos, que estará vigente hasta el 30 de septiembre, cuyo propósito principal es que más habitantes cuenten con seguridad patrimonial de sus bienes inmuebles.

La tenencia de la tierra conlleva beneficios tanto en materia de regularización de predios, mejoramiento en la planificación del territorio y el ordenamiento urbano.

Para mayores informes, la ciudadanía puede comunicarse al teléfono 5836-1500 extensión 1585, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas o acudir en este mismo horario, a la Dirección de Tenencia de la Tierra, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal.

